

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En cumplimiento a LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, siendo un órgano jurídicamente autónomo dependiente administrativamente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, siendo un órgano jurídicamente autónomo dependiente administrativamente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Avenida Cristobal Colón No. 172 A entre Héroes y 16 de septiembre de la colonia centro de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000, Planta Baja, informa que es la responsable de la protección de Datos Personales que se recaban, del uso que se le dé a los mismos, a través de la implementación de medidas de seguridad, que permitan proteger datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado por usted como titular, ya que nos encontramos conscientes de la importancia que tiene proteger su privacidad frente a terceros y su derecho a la autodeterminación informativa.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO y demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

La H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo recaba los datos personales con la finalidad de conocer, sustanciar y resolver los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, entre los sindicatos y los patrones, así como lo relativo a conceder, negar o cancelar el registro de los sindicatos, y los conflictos que entre ellos deriven; así mismo, está obligada en todo momento a garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, con el objeto de garantizar a los gobernados el derecho de decidir sobre su uso y destino. De igual forma, se asegura el adecuado tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de impedir

su transmisión ilícita y lesiva a la dignidad e intimidad de las partes en proceso. Derivado de los fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

- ❑ **De manera personal**, cuando las partes lo proporcionan directamente a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo.
- ❑ **A través de exhorto**, cuando diversa Autoridad solicita el auxilio a esta H. Autoridad laboral, por competencia y territorio.
- ❑ **A través de Órganos Federales** que están permitidas por la ley.

Los datos personales que recabamos son los siguientes:

- Nombre(s) y Apellidos(s).
- Domicilio particular.
- Ocupación.
- Estado civil.
- Género (masculino y femenino).
- Edad.
- Datos de Identificación oficial (IFE, INE, PASAPORTE, Licencia de conducir o Cédula Profesional).
- Número(s) de cuenta(s) bancaria(s).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave Única de Registro de Población.

### **Fundamento Normativo para la protección de los datos personales.**

La H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6, 16, 116 fracción VIII y 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; del artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 22 de la Convención sobre los

Derechos con Discapacidad; del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; de los artículos 4 fracción II, 25, 26, 27, 28, 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; de los artículos 365, 365 Bis, 386, 391, 391 Bis, 422, 423, 621, 698, 700, 712, 713, 739, 740, 741, 743, 744, 751 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; del artículo 26 y 34 del Reglamento

Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del artículo 2º del Reglamento Interior de Trabajo de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

## **Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una Autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como en los demás casos establecidos en el artículo 81 fracciones IV y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en los cuales no se requerirá el consentimiento del titular para transferirlos.

## **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección, oposición y a la portabilidad de datos personales?**

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y a la Portabilidad, solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo**, ubicada en Avenida Efraín Aguilar, número 467, de la Colonia Campestre, código postal 77030, de la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la Secretaría, mismo que podrá descargar en la presente liga:

[https://drive.google.com/file/d/1HJRMQnwAvn6AihOx1unGskqb4l7dMPrd/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1HJRMQnwAvn6AihOx1unGskqb4l7dMPrd/view?usp=share_link) o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad lo haremos de su conocimiento de manera presencial en esta misma recepción y a través del sitio web de la Secretaría <https://qroo.gob.mx/styps/avisos-de-privacidad-styps>



Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos: 01 (983) 83- 2-70-72 extensión 114 o bien enviar un correo electrónico a [transparenciastyps@groo.gob.mx](mailto:transparenciastyps@groo.gob.mx) donde podrá ser atendido.